Ministerio de Hacienda

Dirección Administrativa

RESOLUCION Nº 572

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA QUINTA ADDENDA DEL CONTRATO ABIERTO M.H. Nº 99/10, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/10, SEGUNDO LLAMADO PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS".

Asunción, 22 JUN. 2012

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME Nº 24.655/2012) en la que solicita la Quinta Addenda del Contrato Abierto MH Nº 99/10 celebrado con la Firma Unipersonal TALLER MECANICO TOYOCAR de WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMON, adjudicataria de la Licitación Pública Nacional Nº 05/10 para el "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos", convocada por la Institución.

CONSIDERANDO:

Que, por Expte. MECUOC Nº 1789/12 – Memorándum SG Nº 270/12, del Departamento de Servicios Generales de la Coordinación de Recursos Administrativos de la Dirección Administrativa, solicita realizar la ampliación presupuestaria del Contrato M H Nº 99/10.

Que, por Resolución D.G.A.F. Nº 690/10, de fecha 17 de agosto de 2010, fue aprobado el resultado de la contratación de referencia, siendo adjudicada la firma unipersonal TALLER MECANICO TOYOCAR de WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMON.

Que, fue modificada por Resolución D.G.A.F. Nº 1721/11, de fecha 27 de diciembre de 2011, la primera ampliación, por Resolución D.G.A.F. Nº 97/12, de fecha 14 de febrero de 2012, la segunda ampliación, por Resolución D.G.A.F. Nº 286/12, de fecha 17 de abril de 2012, la tercera ampliación y por Resolución D.A. Nº 542/12, de fecha 18 de junio de 2012, la cuarta ampliación.

Que, el contrato abierto celebrado en el marco de la contratación de referencia, fue suscripto en fecha 31 de agosto de 2010.

Que el planteamiento para realizar la modificación del contrato abierto está enmarcado dentro de las estipulaciones contenidas en el Art. 63 de la Ley Nº 2051/03 que en su tercer párrafo expresa cuanto sigue: ***...Cualquier modificación a los contratos, deberán formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.***

Que, la Ley Nº 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18º prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus***

DA/RES/cm

Ministerio de Hacienda

Dirección Administrativa

RESOLUCION Nº 572

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA QUINTA ADDENDA DEL CONTRATO ABIERTO M.H. Nº 99/10, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/10, SEGUNDO LLAMADO PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS".

funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".

Que, la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E :

Art. 1°.- Autorizar la ampliación del monto contratado por la suma de **Gs. 50.000.000** (CINCUENTA MILLONES), que será perfeccionado mediante la Addenda al Contrato Abierto M.H. Nº 99/10, celebrado en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 05/10, Segundo llamado, convocada por éste Ministerio, para el **"Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos"**, aprobado por Resolución D.G.A.F. N° 690/10 de fecha 17 de agosto de 2010, con la empresa unipersonal **TALLER MECANICO TOYOCAR de Wilfrido Andino Leguizamón**, en el sentido de modificar la Cláusula SEXTA: **PRECIO TOTAL DEL CONTRATO**, conforme al Dictamen CUOC Nº 53/12 emitida por la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación.

Art. 2°.- Aprobar el texto de la Quinta Addenda al Contrato M H Nº 99/10 y su suscripción para el perfeccionamiento de la modificación autorizada.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

CP. NATALIA PALACIOS
Directora Administrativa

DA/RES/cm